

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

**Confederaciones Hidrográficas**

**SUR**

*Expropiaciones*

Declarada la urgencia de las obras «Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del embalse Guadalhorce, Guadalteba y Conde del Guadalhorce». 4.ª relación. Término municipal de Ardales (Málaga).

Esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ardales, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 2 de mayo de 1991.—El Secretario general.—6.644-E.

*Relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación correspondiente a la obra «Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del embalse Guadalhorce, Guadalteba y Conde del Guadalhorce». 4.ª relación. Término municipal de Ardales (Málaga)*

Finca número 1. Propietarios: Doña María, don Rafael, doña Isabel, don Antonio y doña Dolores Arjona Elena. Domicilio: Calle Amarguillo, bloque 6, 3.º E. 29006 Málaga. Paraje: El Alcornocillo. Polígono: 11. Parcelas: 39, 40, 331 y 271. Linderos parcelas 39, 40 y 331: Norte, 41; sur, 407; este, 332, y oeste, 38 y 407. Linderos 271: Norte, 270; sur, 272; este, 269 y 275, y oeste, 41. Superficie afectada: 2,2750 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 2. Propietario: Don José Padilla Carrera. Domicilio: Calle Felipe González Vallejo, número 36, Campanillas (Málaga). Paraje: El Búho. Polígono: 9-10. Parcelas: 27, 28, 30, 31, 280, 94, 95, 98 y 102 (parte). Linderos parcelas 27, 28, 30, 31 y 280: Norte, 26, 32 y 34; sur, arroyo Granada; este, arroyo Granada, y oeste, arroyo Azulejo. Linderos parcelas 94, 95, 98 y 102 (parte): Norte, arroyo Granada; sur, camino Alamedilla; este, camino Portezuelos, y oeste, arroyo Granada. Superficie afectada: 7,2675 hectáreas. Cultivos: Almendral y olivar seco.

Finca número 3. Propietario: Don Francisco Díaz Sánchez. Domicilio: Calle Padre Vera, 10, Ardales (Málaga). Paraje: El Búho. Polígono: 9. Parcela: 42. Linderos: Norte, 73; sur, 41, 43 y 44; este, arroyo Granada, y oeste, 42. Cultivos: Almendral seco. Superficie afectada: 1,8750 hectáreas.

Finca número 4. Propietaria: Doña Mariana Díaz Sánchez. Domicilio: Calle Padre Vera, número 10, Ardales (Málaga). Paraje: El Búho. Polígono: 9. Parcela: 41. Linderos: Norte, 42 y 43; sur, 35 y 36; este, arroyo Granada, y oeste, 40 y 43. Superficie afectada: 2,3500 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 5. Propietarios: Doña Isabel y doña Rosario Romero Florido. Domicilio: Calle Andrade

Navarrete, número 28, Ardales (Málaga). Paraje: La Alamedilla. Polígono: 13. Parcela: 49. Linderos: Norte, 46; sur, camino Alamedilla; este, 48, y oeste, 50. Superficie afectada: 0,6250 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 6. Propietario: Don Antonio Bravo Anaya. Domicilio: Calle Carmen, número 8, Ardales (Málaga). Paraje: La Galeota. Polígonos: 13 y 23. Parcelas: 40, 54, 70, 71 y 74. Linderos parcelas 40, 70 y 71: Norte, 72 y 277; sur, camino Azulejos; este, camino Azulejos, y oeste, 72. Linderos parcelas 54 y 74: Norte, 75 y 76; sur, camino Azulejos; este, 73, y oeste, 53 y 55. Superficie afectada: 2,4250 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 7. Propietarios: Doña María, doña Isabel, don Antonio y doña Antonia Anaya Moral. Domicilio: Calle Carmen, 8, Ardales (Málaga). Paraje: Cerro D. Pedro y La Herrezuela. Polígonos: 11 y 23. Parcelas: 14, 116 y 118. Linderos parcela 14: Norte, 15; sur, 12; este, 13 y 17, y oeste, arroyo Juan Frias. Parcela 116: Norte, 121; sur, 117; este, 120, y oeste, 134. Parcela 118: Norte, 117; sur, 100; este, 117 y 115, y oeste, 134. Superficie afectada: 1,9875 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 8. Propietarios: Doña María, doña Isabel, don Antonio y doña Antonia Anaya Moral y don Manuel Anaya Galván. Domicilio: Calle Carmen, número 8, Ardales (Málaga). Paraje: Los Azulejos. Polígono: 13. Parcela: 46. Linderos: Norte, 48; sur, camino Alamedilla; este, 48, y oeste, 50. Superficie afectada: 1,3500 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 9. Propietario: Don Pedro Arjona Lobato. Domicilio: Calle Iglesia, 70, Ardales (Málaga). Paraje: La Galeota. Polígono: 23. Parcela: 40. Linderos: Norte, 41; sur, 38; este, 42 y 43, y oeste, 34 y 39 (parte). Superficie afectada: 0,6000 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 10. Propietario: Don Juan Mena Salcedo. Domicilio: Calle Cerrillo, número 40, Ardales (Málaga). Paraje: Loma Alcaide. Polígono: 23. Parcelas: 46 y 55. Linderos parcela 46: Norte, 59; sur, 44, 45 y 48; este, 47, y oeste, 42 y 45. Parcela 55: Norte, 57 y 68; sur, 53 y 54; este, 76, y oeste, 50. Superficie afectada: 2,4250 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 11. Propietario: Don Francisco Asensio Duque. Domicilio: Calle Cantarranas, 106, Ardales (Málaga). Paraje: Los Azulejos. Polígono: 9. Parcela: 266. Linderos: Norte, 265 y 263; sur, 267 y 262; este, 263 y 262, y oeste, arroyo Zahúrda. Superficie afectada: 0,8000 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 12. Propietario: Don José Paz Ballesteros. Domicilio: Calle María Mendoza, número 20, Ardales (Málaga). Paraje: Los Azulejos y arroyo Granada. Polígonos: 12 y 11. Parcelas: 28, 29, 30, 32, 63, 64, 65 (parte), 60 y 66. Linderos parcelas 28, 29 y 30: Norte, 82, 83 y 84; sur, arroyo Granada; este, 27, y oeste, 85 y 31. Linderos parcela 32: Norte, 31 y 85; sur, 33; este, arroyo Granada, y oeste, 85. Linderos parcelas 60, 63, 64, 65 y 66: Norte, arroyo Granada; sur, 57, 61, 62 y 395; este, 68 y 67, y oeste, 59, 57 y 62. Superficie afectada: 10,8250 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 13. Propietarios: Don José Antonio y don Juan Dominguez Jurado. Domicilio: Calle Cantarranas, 125, Ardales (Málaga). Paraje: Los Azulejos. Polígono: 12. Parcela: 75. Linderos: Norte, 19; sur, 74; este, 76 y 77, y oeste, 74. Superficie afectada: 0,7125 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 14. Propietario: Don José Antonio García Florido. Domicilio: Calle Granada, 6, Ardales (Málaga). Paraje: La Galeota. Polígono: 23. Parcelas: 176 y 235 (parte). Linderos: Norte, 173; sur, 175 y

235; este, 172, y oeste, 181. Superficie afectada: 0,4025 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 15. Propietario: Don Juan Agüera Ruiz. Domicilio: Calle María Mendoza, número 21, Ardales (Málaga). Paraje: Puerto Romero. Polígono: 11. Parcela: 370. Linderos: Norte, Cañada Puerto Romanero; sur, 369; este, 368, y oeste, 372. Superficie afectada: 0,6125 hectáreas. Cultivos: Erial pastos.

Finca número 16. Propietario: Don Manuel Arjona García. Domicilio: Calle Cantarranas, número 47, Ardales (Málaga). Paraje: Arroyo Granados. Polígono: 10. Parcela: 97. Linderos: Norte, arroyo Granados; sur, camino Alamedilla; este, 96, y oeste, arroyo Granados. Superficie afectada: 0,3000 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 17. Propietario: Don Juan Sánchez Parra. Domicilio: Bobastro, 4, Ardales (Málaga). Paraje: Cebrían y La Galeota. Polígonos: 9 y 23. Parcelas: 179, 180 (parte), 181 y 139. Linderos parcelas 179, 180 (parte) y 181: Norte, 101; sur, 177, 180 (parte) y 174; este, 101, y oeste, 101. Linderos parcela 139: Norte, 147; sur, 140; este, 138, y oeste, 146 y 147. Superficie afectada: 2,4500 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 18. Propietario: Don Antonio Chamizo Chamizo. Domicilio: Calle María Mendoza, 2, Ardales (Málaga). Paraje: La Galeota. Polígono: 23. Parcela: 52. Linderos: Norte, 50 y 51, sur, camino Azulejos; este, 53, y oeste, camino Azulejos. Superficie afectada: 0,6125 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 19. Propietario: Don Francisco García González. Domicilio: Los Carros, número 50, Ardales (Málaga). Parajes: Sierra Blanquilla y La Galeota. Polígonos: 9 y 23. Parcelas: 254 y 49. Linderos parcela 254: Norte, 141; sur, 255 y 256; este, 141, 140 y 256, y oeste, 141 y 263. Linderos parcela 49: Norte, 47 y 56; sur, 50 y 51; este, 50 y 56, y oeste, 47 y 48. Superficie afectada: 2,8125 hectáreas. Cultivos: Almendral seco.

Finca número 20. Propietario: Don Antonio Martín Vera. Domicilio: Los Carros, número 4, Ardales (Málaga). Paraje: Arroyo Seco. Polígono: 23. Parcela: 167. Linderos: Norte, 165; sur, 232; este, 170, y oeste, arroyo Seco. Superficie afectada: 0,4750 hectáreas. Cultivos: Olivar seco.

Finca número 21. Propietario: Don Antonio Bravo Bravo. Domicilio: Calle Iglesia, número 5, Ardales (Málaga). Paraje: Loma del Chaparral. Polígono: 11. Parcela: 56. Linderos: Norte A.º Granados; sur, 57; este, 59, y oeste, A.º Granados. Superficie afectada: 0,4250 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 22. Propietario: Don Diego Paz Miguel. Domicilio: Calle María Mendoza, 23, Ardales (Málaga). Paraje: Los Azulejos. Polígonos: 12, 13 y 23. Parcelas: 6, 39 y 72. Linderos: Parcelas 39 y 72. Norte: 277; sur, camino Azulejos; este, camino Azulejos, y oeste, 73. Parcela 6: Norte, camino Azulejos; sur, 64 y 65; este, 7 y 65, y oeste, 5 y 63. Superficie afectada: 1,4240 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 23. Propietaria: Doña Francisca García Florido. Domicilio: Travesía de Cantarranas, 15, Ardales (Málaga). Paraje: La Galeota. Polígono: 23. Parcelas: 235 (parte) y 174 (parte). Linderos: Norte, 174 (parte); sur, 176; este, 172, 144 y 143, y oeste, 181 y 175. Superficie afectada: 1,5755 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 24. Propietario: Don Juan González Bernal. Domicilio: Calle de la Cruz, 29, Ardales (Málaga). Paraje: Los Azulejos. Polígono: 12. Parcela: 218. Linderos: Norte, 186; sur, 241; este, camino de servidumbre, y oeste, 217 y 241. Superficie afectada: 0,4250 hectáreas.

Finca número 25. Propietario: Don Antonio Torres Lobato. Domicilio: Calle Real, 38, Ardales (Málaga). Paraje: Cansinos. Polígono: 11. Parcelas: 379, 273 y 277 (parte). Linderos: Parcelas 273 y 277 (parte); norte, 274, 275 y 278; sur, 276 y 277 (parte); este, 278 y 289, y oeste, 276 y 332. Linderos: Parcela: 379. Norte, 380; sur, 378; este, camino de Puerto Romero, y oeste, 378. Superficie afectada: 2,2125 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 26. Propietaria: Doña Francisca Rubio Gómez. Domicilio: Calle Real, 24, Ardales (Málaga). Paraje: Cerro de don Pedro y La Juan Fria. Polígonos: 11 y 14. Parcelas: 15 y 169 (parte), 170 (parte). Linderos: Parcela 15. Norte, 16; sur, 14; este, 17, y oeste, camino de Alora. Linderos de las parcelas 169 (parte) y 170 (parte): Norte, camino de Alora; sur, 169 (parte) y 173; este, camino de Alora, y oeste, 168 y 169 (parte). Superficie afectada: 2,1725 hectáreas. Cultivo: Almendral seco y erial.

Finca número 27. Propietario: Don José Galván García. Domicilio: Calle Nueva, 46, Ardales (Málaga). Paraje: Los Azulejos. Polígono: 9. Parcela: 13. Linderos: Norte, A.º Azulejos; sur, 14; este, 15, y oeste, 291. Superficie afectada: 1,5500 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 28. Propietario: Don Francisco Domínguez Domínguez. Domicilio: Calle Cantarranas, 89, Ardales (Málaga). Paraje: La Galeota. Polígono: 23. Parcela: 69. Linderos: Norte, 67; sur, 76; este, 76, y oeste, 68. Superficie afectada: 0,2500 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 29. Propietario: Don Francisco Guerrero Paz. Domicilio: Prado, número 30, Ardales (Málaga). Paraje: Alamedilla y Loma Alcaide. Polígonos: 13 y 23. Parcela: 51. Linderos: Parcela 51, polígono 13: Norte, 46 y 47; sur, 50; este, 47, y oeste, vereda de la Carne. Linderos parcela 51, polígono 23: Norte, 48 y 49; sur, Azulejos; este, 50 y 52, y oeste, 44. Superficie afectada: 1,9750 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 30. Propietario: Don Antonio Duarte Vera. Domicilio: Calle Fray Juan, número 9, Ardales (Málaga). Paraje: Arroyo Seco. Polígono: 23. Parcela: 163 (parte). Linderos: Norte, 158; sur, Arroyo seco; este, 158, y oeste, Arroyo seco y 163 (parte). Superficie afectada: 0,6500 hectáreas. Cultivo: Olivar seco.

Finca número 31. Propietario: Don Manuel Ortega Mora. Domicilio: Calle Iglesia, número 52, Ardales (Málaga). Parajes: Los Azulejos y El Cortijillo. Polígonos: 12 y 23. Parcelas: 185 y 186. 134. Linderos: Parcelas 185 y 186. Norte, 130 y 132; sur, 216 y 217; este, 132 y 217, y oeste, 184 y 130. Linderos: Parcela 134: Norte, 133 y 121; sur, 135 y 99; este, 117, 116, 100 y 99, y oeste, 149 y 148. Superficie afectada: 11,8875 hectáreas. Cultivo: Almendral seco y edificación.

Finca número 32. Propietaria: Doña Francisca Berrocal Fernández. Domicilio: Travesía de Cantarranas, 9, Ardales (Málaga). Paraje: Loma de Chaparral. Polígono: 11. Parcelas: 57, 61 y 62. Linderos: Norte, 59 y 60; sur, 382, 383 y 384; este, 64 y 395, y oeste, 58 y 421. Superficie afectada: 4,1725 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 33. Propietario: Don Antonio Villalba Anaya. Domicilio: Calle María Mendoza, número 12, Ardales (Málaga). Paraje: Sierrezuela. Polígono: 23. Parcela: 166 (parte). Linderos: Norte, 158; sur, 170; este, arroyo Sierrezuela, y oeste, 166 (parte). Superficie afectada: 1,2250 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 34. Propietario: Don Pedro Paredes Torres. Domicilio: Calle Córdoba, número 15, Ardales (Málaga). Paraje: Alamedilla. Polígono: 13. Parcela: 50. Linderos: Norte, 51; sur, camino Alamedilla; este, 49, y oeste, 51. Superficie afectada: 0,4875 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 35. Propietario: Don Francisco Berrocal Lobato. Domicilio: Calle Real, número 43, Ardales (Málaga). Parajes: El Buho y Los Azulejos. Polígonos: 9 y 12. Parcelas: 20, 24, 25, 33 y 34. Linderos: Parcelas 20, 24 y 25: Norte, 23; sur, 26; este, 26 y 37, y oeste, arroyo Azulejos. Linderos parcelas 33 y 34: Norte, 32, 88; sur, arroyo Granados; este, 32 y arroyo Granados, y oeste, 88 y 89. Superficie afectada: 4,0240 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 36. Propietario: Don Agustín López Torres. Domicilio: Calle María Mendoza, número 1, Ardales (Málaga). Paraje: La Galeota. Polígono: 23. Parcela: 170. Linderos: Norte, 130 y 150; sur, 232, 171, 145 y 146; este, 150 y 147, y oeste, 167, 165 y 166. Superficie afectada: 5,6750 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 37. Propietario: Don Antonio Merchar Calderón. Domicilio: Calle Carmen, número 50, Ardales (Málaga). Paraje: Loma Chaparral. Polígono: 11. Parcela: 59. Linderos: Norte, arroyo Granados; sur, 57; este, 60, y oeste, 56 y 57. Superficie afectada: 0,8750 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 38. Propietaria: Doña María Alba Berrocal. Domicilio: Calle Andrade Navarrete, número 28, Ardales (Málaga). Paraje: Loma de Chaparral. Polígono: 11. Parcela: 422. Linderos: Norte, 65 y 67; sur, 396; este, 400, y oeste, 395 y 396. Superficie afectada: 2,9362 hectáreas. Cultivos: Almendral seco, encinar y edificación.

Finca número 39. Propietaria: Doña María Rubio Gómez. Domicilio: Calle Nueva, número 50, Ardales (Málaga). Paraje: Juan Fria. Polígono: 14. Parcelas: 174 y 169 (parte) y 170 (parte). Linderos: Norte, arroyo Juan Fria y 169 (parte); sur, 167 y 173; este, 170 (parte) y 173, y oeste, 166 y 167. Superficie afectada: 3,5052 hectáreas. Cultivo: Almendral y erial.

Finca número 40. Propietaria: Doña María Meléndez Luna. Domicilio: Calle del Carmen, número 20, Ardales (Málaga). Paraje: La Galeota. Polígono: 23. Parcelas: 178 y 198. Linderos: Norte, 190, 179 y 242; sur, 199, 201; este, 8 y 199, y oeste, 197. Superficie afectada: 1,6575 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 41. Propietaria: Doña Antonia Berlanga Perjujo. Domicilio: Calle Andrade Navarrete, número 1, Ardales (Málaga). Paraje: La Galeota. Polígono: 23. Parcela 147 (parte). Linderos: Norte, 150 y 148; sur, 146 y 139; este, 137 y 138, y oeste, 170. Superficie afectada: 2,3940 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

Finca número 42. Propietarios: Don José Luis, doña María Luisa, doña María Teresa Remedios y doña Rosario Marín Pérez, don Carlos, don José Luis y don Adolfo Pérez Díaz. Colono: Don Manuel Salecedo Berrocal. Calle San Isidro, número 15, Ardales (Málaga). Domicilio: Notificar a doña María Luisa Marín Pérez, avenida de Andalucía, número 22, 12-C, 29007-Málaga. Parajes: Los Azulejos y Sierrezuela. Polígonos: 9, 12 y 23. Parcelas: 262, 78 y 128. Linderos: Parcela 262. Norte, 263 y 256; sur, 268 y 261; este, 257 y 261, y oeste, 266 y 267. Linderos de la parcela 78: Norte, 20 y 21; sur, 77; este, 79, y oeste, 76. Linderos de la parcela 128: Norte, 125 y 126; sur, 130; este, 123, y oeste, 127. Superficie afectada: 4,4000 hectáreas. Cultivo: Almendral seco y erial.

Finca número 43. Propietaria: Doña María Chamorro Florido, don Antonio, don Diego, doña Dolores y don José Luis Romero Chamorro. Domicilio: Notificar a doña Carmen Chamorro Florido, calle Portugete, número 27, Ardales (Málaga). Paraje: Cerro D. Pedro. Polígono: 11. Parcela: 19. Linderos: Norte, 18 y 22; sur, arroyo Alamedilla; este, 20, y oeste, 13 y 18. Superficie afectada: 0,5750 hectáreas. Cultivo: Almendral seco.

## Demarcaciones de Carreteras

### ANDALUCÍA

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 20-J-2230, «Acondicionamiento C. N. 322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 126,900 al 147,000. Tramo: Estación de Baeza-Ubeda. Término municipal de Baeza, provincia de Jaén»*

Con fecha 27 de abril de 1989, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984-91, le es aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los

bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, Esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Jaén y del Ayuntamiento de Baeza. Asimismo, un extracto o resumen de esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y diarios «Jaén» e «Ideas».

Segundo.-Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución en el Ayuntamiento de Baeza, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación, avenida de Madrid, 7, 18071 Granada, o ante su Unidad de Jaén, calle Arquitecto Bergés, 7, 23071 Jaén, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son el 6 y 7 de junio de 1991, a partir de las nueve treinta horas.

Granada, 7 de mayo de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-6.781-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Sección de Expropiaciones

#### BARCELONA

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-B-9001, «Mejora local, Acondicionamiento de curva, mejora de visibilidad y obras complementarias. Carretera C-243 de Vilafranca a Terrassa, puntos kilométricos 8,057 al 8,325. Tramo: La Granada». Término municipal: La Granada.*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto S-B-9001, «Mejora local, Acondicionamiento de curva, mejora de visibilidad y obras complementarias. Carretera C-243 de Vilafranca a Terrassa, puntos kilométricos 8,057 al 8,325. Tramo: La Granada», en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de diciembre de 1990 y el «Diario de Barcelona» de 11 de diciembre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 4 de febrero de 1991, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 30 de mayo de 1991 en La Granada para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los

que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento, calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de La Granada. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 23 de abril de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-6.749-E.

## Departamento de Industria y Energía

### Sección de Autorizaciones Energéticas

#### BARCELONA

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de construcción de una red de distribución de gas natural del gasoducto de La Garriga-L'Amella del Vallés*

Dado que el 18 de enero de 1991 se aprobó el proyecto de concesión de la autorización administrativa que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados, que afecta a los términos municipales de La Garriga y Les Franqueses del Vallés, y que tienen como entidad beneficiaria a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», avenida del Portal de l'Angel, números 20-22, 08002-Barcelona;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de los Reales Decretos 738/1981, de 9 de enero; 1036/1984, de 9 de mayo, y 756/1987, de 5 de junio, sobre traslado de servicios de industria, energía y minas, y de los demás preceptos de aplicación general;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto someter a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto citado, que se publica en el anexo de la presente Resolución.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días para corregir, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de los titulares.

Barcelona, 19 de abril de 1991.-Jaume Farré y Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.-3.606-C.

#### ANEXO

#### Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: FN = finca número. Datos catastrales: PO = polígono. PA = parcela número. N = naturaleza. TD = titular y domicilio. Afectación: SP = servidumbre de paso en metros cuadrados. SO = servidumbre de ocupación en metros cuadrados. VI = viña. FR = fruteros. ER = yermo. Ce = cereal. Ca = camino. Cr = cultivo de regadío. Fb = bosque bajo. Ei = riera. Fa = bosque alto. To = torrente. Urb = urbana. Cem = cementerio. Ri = riachuelo. BC = barranco. Cs = cultivo de secano. Ma = arboleda.

Término municipal de La Garriga:

FN-B-LG-1. PO = 6, PA = -. TD = Servicio Territorial del Medio Natural, c. de Sabino d'Arana, número 22, Barcelona. SO = 29; SP = 29; N = Er.

FN-B-LG-2. PO = 6, PA = 70. TD = Ricardo y Clotilde Pedrals Blanxart, Can Rovira Villar-Llerona, Les

Franqueses del Vallés. SO = 780; SP = 390; N = matojo.

FN-B-LG-3-5-6. PO = 6, PA = 57-67-68. TD = Jaume Virgili Angelet, Casa Can Sislaú, Granollers. SO = 1.470; SP = 735; N = Ce.

FN-B-LG-4. PO = -, PA = -. TD = Ayuntamiento de La Garriga. SO = -; SP = -; N = Ca.

FN-B-LG-7. PO = -, PA = -. TD = Ayuntamiento de La Garriga. SO = -; SP = -; N = Ca.

FN-B-LG-8.1. PO = 82. TD = «Torras Papel, Sociedad Anónima», Gran Via de les Corts Catalanes, número 678, Barcelona. SO = 612. SP = 306. N = Ca.

FN-B-LG-8. PO = 6, PA = 41. TD = Josep Girbau Marqués, calle Afores, sin número, La Garriga. SO = 1500; SP = 750; N = Ce.

FN-B-LG-9.1. PO = -, PA = -. TD = Ayuntamiento de La Garriga. SO = -; SP = -; N = Ca.

FN-B-LG-9. PO = 6, PA = 37. TD = Francisco Margarit Montanya, plaza de Maluquer i Salvador, número 18, Granollers. SO = 101; SP = 30; N = Ce.

Término municipal de Les Franqueses del Vallés:

FN-B-LF-1.bis. PO = -, PA = -. TD = Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallés. SO = -; SP = -; N = vial.

FN-B-LF-1. PO = -, PA = -. TD = Servicio Territorial del Medio Ambiente, calle de Sabino d'Arana, número 22, Barcelona. SO = 5.724; SP = 2.862; N = Ma y Ca.

FN-B-LF-1.1. PO = 16, PA = -. TD = M. Vila Aymerich, calle de Catalunya, sin número, Les Franqueses del Vallés. SO = 415; SP = 264; N = habas.

FN-B-LF-1.2. PO = 16, PA = -. TD = Miquel Taulats Cors, calle Afores, sin número, Les Franqueses del Vallés. SO = 232; SP = 174; N = labrado.

FN-B-LF-1.3. PO = 16, PA = -. TD = Joan Margens Mariner, Can Margens, Les Franqueses del Vallés. SO = 256; SP = 192; N = labrado.

FN-B-LF-1.4. PO = 16, PA = -. TD = M. Asunción Mauri Riera, calle de Ricoma, número 152, Granollers. SO = 150; SP = 75; N = Ma.

FN-B-LF-1.5. PO = 16, PA = -. TD = Josep Garriga, Can Vergés, Les Franqueses del Vallés. SO = 270; SP = 135; N = Ma.

FN-B-LF-1.6. PO = 16, PA = -. TD = N. Barceló Estany, Can Turó, Les Franqueses del Vallés. SO = 684; SP = 138; N = Ma.

FN-B-LF-2. PO = 16, PA = 135. TD = Lorenzo Baldrich Ventura, Can Baldrich, Les Franqueses del Vallés. SO = 684; SP = 342; N = Ce.

FN-B-LF-3.5. PO = -, PA = -. TD = Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallés. SO = -; SP = -; N = Ca.

FN-B-LF-4-6. PO = 16, PA = 133 y 134. TD = José Llompallas, Can Llompallas, Les Franqueses del Vallés. SO = 870; SP = 435; N = Ce.

FN-B-LF-9.1. PO = -, PA = -. TD = Isidre Roquerias Cassa, Can Roquerias, Les Franqueses del Vallés. SO = 156; SP = 78; N = Ce.

FN-B-LF-9. PO = 16, PA = 31. TD = Pedro Rof Jordana, Casa Bou, Les Franqueses del Vallés. SO = 1.092; SP = 546. N = patatas.

FN-B-LF-10. PO = -, PA = -. TD = Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallés. SO = -; SP = -; N = Ca.

FN-B-LF-12. PO = 16, PA = 1. TD = Clotilde y Ricardo Pedrals Blanxart, Can Rovira de Villar Llerona, Les Franqueses del Vallés. SO = 960. SP = 480 de N = Ce, y SO = 306, SP = 153 de N = MA.

### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Resolución por la que se concede a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de distribución de gas natural a la urbanización «Boscos de Tarragona» (ADF 66)*

Por las Ordenes del Departamento de Industria y Energía de 30 de abril de 1975 y 5 de julio de 1979. «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», es titular de las concesiones administrativas para el servicio público de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de Vila-Seca de Solcina, Constantí y Tarragona.

«Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», solicitó en fecha 12 de julio de 1990 la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones relativas a la canalización para el suministro de gas natural, que consiste en una conducción de las siguientes características:

Origen, recorrido y final: Red existente en la calle Tramuntana, de la urbanización «Cala Romana», pasa por el camino hasta la calle E de la urbanización «Els Pinars», desdoblándose por las calles Diecinueve, Diecisiete, plaza Boscos, Catorce, Diez, Dieciséis, Quince y D de la urbanización «Boscos de Tarragona» y la urbanización «El Busquet», para llegar a las calles D y P, la carretera Boscos de Tarragona y calles Seis y Diez.

Término municipal: Tarragona. Tubería: 2.295 metros de tubería de acero (ac) y polietileno (PE) de los siguientes diámetros y longitudes:

PE, diámetro 160 milímetros, 2.025 metros; AC, diámetro 200 milímetros, 2.025 metros; PE, diámetro 110 milímetros, 371 metros; PE, diámetro 90 milímetros, 744 metros; y PE, diámetro 63 milímetros, 155 metros.

Profundidad de enterramiento: Mínimo 0,5 metros, entre generatriz superior y superficie del terreno.

Presupuesto: 9.580.174 pesetas.

Sometido a información pública el proyecto correspondiente mediante anuncios en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 17 de octubre de 1990, en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1990 y en el «Diario de Tarragona» de 10 de octubre de 1990, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarragona durante un plazo de quince días, con la lista concreta e individualizada de los titulares y bienes y derechos afectados, se han recibido condicionantes por parte del Ayuntamiento de Tarragona.

Resultando que «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», emitió informe en el que aceptaba los condicionantes que exponía el Ayuntamiento de Tarragona;

Vistos la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa; la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de redes y entroncamientos de combustibles gaseosos, modificado por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 25 de octubre de 1983 y de 5 de julio de 1984, y la Ley de Procedimiento Administrativo,

He resuelto:

Conceder autorización administrativa y aprobar el proyecto de distribución de gas natural a la urbanización «Boscos de Tarragona» bajo los siguientes condicionantes:

1. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones del proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, firmado por el Ingeniero Industrial Jorge Pujades Ribera y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña con el número 20.765, de 13 de julio de 1990, el Reglamento de redes y entroncamientos de combustibles gaseosos y las instrucciones MIG correspondientes, y otras normas y reglamentos vigentes que sean de aplicación.

2. El Servicio Territorial de Industria podrá introducir en el proyecto las modificaciones de detalle que resulten adecuadas.

3. El plazo para la puesta en funcionamiento de las instalaciones será de ocho meses contados a partir de la fecha de ocupación de las fincas afectadas.

4. El Servicio Territorial de Industria podrá realizar, durante las obras y una vez finalizadas éstas, las comprobaciones y las pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución. Con esta finalidad, el peticionario

comunicará al Servicio Territorial de Industria la fecha de inicio de las obras, la de realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

5. El peticionario enviará al Servicio Territorial de Industria el certificado final de obra que acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y que se ha realizado de acuerdo con las normas y reglamentos de su aplicación. Se adjuntarán a este certificado las actas de las pruebas y de los controles reglamentarios.

6. Los cruces especializados y otras afectaciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los Organismos competentes afectados.

7. El peticionario asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante la construcción y después de su puesta en funcionamiento para garantizar que en todo momento se cumplan las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. Sin perjuicio del resto de condiciones de esta Resolución, las instalaciones se autorizarán siempre que se hayan cumplido las servidumbres y limitaciones de dominio siguientes:

Servidumbre para las canalizaciones:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho y de un metro en las zonas de viales consolidados, a lo largo de la cual irá enterrada la canalización, junto con los elementos auxiliares y las señalizaciones que se precisen en disposición enterrada o de superficie; esta franja se utilizará para instalar la canalización y para su renovación, vigilancia y mantenimiento. Por este motivo se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal y de los medios necesarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras de una franja o pista, de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, cuya anchura máxima será de seis metros, y de cuatro metros en las zonas de viales consolidados, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de labrada, cavada y otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros dentro de la franja de terreno de tres metros a que se refiere el anterior apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de terreno de 3 metros a que se refiere el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter temporal o provisional, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación y las reparaciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos a una distancia inferior a 1,5 metros del eje de la canalización instalada.

Asimismo, no obstante lo que se ha señalado, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se puedan observar las distancias antes señaladas, será necesario solicitar autorización del Servicio Territorial de Industria, que la podrá conceder previa petición del informe correspondiente a «Gas Tarracónense, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

Servidumbres para el paso de los cables y elementos de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre perpetua de paso entre una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos pasivos de protección catódica; esta franja se utilizará para la instalación, la renovación, la vigilancia y el mantenimiento de los mismos. Por este motivo se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal y de los medios necesarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras de una franja de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, cuya anchura máxima será de tres metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de terreno de un metro a que se refiere el apartado a).

d) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de los elementos de protección catódica a una distancia inferior a 50 centímetros a cada lado de las instalaciones.

No obstante y en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo señalado anteriormente, será necesario solicitar autorización al Servicio Territorial de Industria, que podrá concederla, después de la solicitud de un informe a «Gas Tarracónense, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

9. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en caso de incumplimiento de las condiciones reseñadas, de facilitar datos inexactos, cancelación de la concesión administrativa o por cualquier otra causa excepcional que los justifique.

10. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceras personas y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros Organismos o Entidades públicas necesarios para realizar las instalaciones aprobadas.

11. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Energía, en el plazo de quince días hábiles.

Tarragona, 22 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—3.607-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra:

«41-A-737. Acondicionamiento de las carreteras A-213, entre los puntos kilométricos 3 y 15, y AP-2121, entre los puntos kilométricos 0 y 13,5, San Vicente del Raspeig-Ibi. Términos municipales de Ibi, Castalla, Tibi, San Vicente del Raspeig y Alicante.»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-95.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Modernización de Itinerarios Básicos del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 4 de marzo de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Lugar: Ayuntamiento de Ibi.  
Día: 24 de junio de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 25 de junio de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

Lugar: Ayuntamiento de Castalla.  
Día: 26 de junio de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

Día: 27 de junio de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

Lugar: Ayuntamiento de Tibi.  
Día: 28 de junio de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 1 de julio de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 2 de julio de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 3 de julio de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.  
Día: 4 de julio de 1991. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Alicante.  
Día: 4 de julio de 1991. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta.

Día: 5 de julio de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 8 de julio de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 9 de julio de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 512 15 32. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono: 22 56 08. Castellón.

Valencia, 24 de abril de 1991.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—6.657-E.

★

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «41-A-737.—Acondicionamiento de las carreteras A-213 entre los puntos kilométricos 3 y 15 y AP-2121, entre los puntos kilométricos 0,0 y 13,5. San Vicente del Raspeig-Ibi. Términos municipales de Ibi, Castalla, Tibi, San Vicente del Raspeig y Alicante»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan de carreteras de la Comunidad Valenciana 1988/1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de modernización de itinerarios básicos del citado plan de carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 4 de marzo de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 512 15 32.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia, 24 de abril de 1991.—El Consejero. Eugenio Burriel de Orueta.—6.659-E.

#### ANEXO

Obra: «Acondicionamiento de las carreteras A-312, entre los puntos kilométricos 3 y 15 y AP-2121, entre los puntos kilométricos 0,0 y 13,5. San Vicente del Raspeig-Ibiv».

Relación de afectados que se citan, con expresión de número, nombre y domicilio, polígono, parcela, superficie en metros cuadrados y naturaleza/cultivo:

##### Término municipal de Ibi

1. Cartonajes Torralba, Alicante, 1, Ibi (Alicante).
6. 61. 122. Urbana/explanada.
2. Don Carlos Ferrer Bomay. 6. 60. 495. Urbana/erial.
3. «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Calderón de la Barca, 16, 03004 Alicante. 2. 16. 210. Estación eléctrica/explanada.
4. Ibiplas, Alicante, 5, Ibi (Alicante). 6. 59. 108. Urbana/explanada.
5. Cartonajes Guillén, Alicante, 2, Ibi. 2. 16-B. 128. Urbana/explanada.
6. Desconocido. 2. 14. 2.190. Rústica/almendros. olivos.
7. Desconocido. 2. 13. 810. Rústica/almendros. olivos.
8. C. y C. Vicedo San Juan, avenida J. Vilanova, 1, Ibi (Alicante). 2. 12. 814. Rústica/almendros. olivos.
9. Doña María Gisbert Pérez, Pra. Sargaret, kilómetro 1,6, Ibi (Alicante). 2. 29. 1.660. Rústica/almendros. olivos.
10. Don José Jover Cok, carretera Alicante a Ibi, kilómetro 2, Ibi (Alicante). 2. 11. 640. Rústica/almendros. olivos.
11. Don José Jover Cok, carretera Alicante a Ibi, kilómetro 2, Ibi (Alicante). 2. 10. 860. Rústica/almendros. olivos.
12. Don José García Guillén, calle Perú, 50 y 52, Alcoy (Alicante). 2. 9. 800. Rústica/almendros. olivos.
1. Don Juan Ferré Llorens, Alicante, 1, Ibi (Alicante). 6. 61. 122. Rústica/explanada.
2. Don Carlos Ferrer Bomay. 6. 60. 495. Rústica/erial.
3. «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Calderón de la Barca, 16, 03004 Alicante. 2. 16. 210. Estación eléctrica/explanada.
4. Doña Isabel Bernabéu Bernabéu, El Salvador, 17, Ibi (Alicante). 6. 59. 108. Rústica/explanada.
5. Don José d'Scals Rovira, Alicante, 2, Ibi. 2. 16-B. 128. Urbana/explanada.
6. Desconocido. 2. 14. 2.190. Rústica/almendros. olivos.
7. Desconocido. 2. 13. 810. Rústica/almendros. olivos.
8. C. y C. Vicedo San Juan, avenida J. Vilanova, 1, Ibi (Alicante). 2. 12. 814. Rústica/almendros. olivos.
9. Doña María Gisbert Pérez, Pra. Sargaret, kilómetro 1,6, Ibi (Alicante). 2. 29. 1.660. Rústica/almendros. olivos.
10. Don José Jover Cok, carretera Alicante a Ibi, kilómetro 2, Ibi (Alicante). 2. 11. 640. Rústica/almendros. olivos.
11. Don José Jover Cok, carretera Alicante a Ibi, kilómetro 2, Ibi (Alicante). 2. 10. 860. Rústica/almendros. olivos.
12. Don José García Guillén, calle Perú, 50 y 52, Alcoy (Alicante). 2. 9. 800. Rústica/almendros. olivos.
13. Desconocido. 2. 8. 870. Rústica/almendros. olivos.
14. Don Juan Ferré Llorens, Alicante, 11, Ibi (Alicante). 2. 7. 3.270. Rústica/almendros. olivos.
15. Don J. Bernabéu J y V. Ibáñez, Virgen del Socorro, 5, Alicante. 2. 6. 2.153. Rústica/almendros. olivos.
16. Doña Trinidad Moltó Botella, Valencia, 2. 4. 1.485. Rústica/erial.
17. Don Isidro Imbelom Molina, carretera Alicante, kilómetro 2,4, Ibi (Alicante). 2. 3. 4.350. Rústica/explanada.

18. Don Antonio Monse Moreno, avenida Juan Carlos I, Ibi (Alicante). 6. 45. 610. Rústica/almendros. olivos.
19. Don J. Bernabéu J y V. Ibáñez, Virgen del Socorro, 5, Alicante. 3. 21. 6.100. Rústica/almendros.
20. Desconocido. 3. 0. 330. Rústica/almendros. olivos.
21. Don José Gras San Juan, Pablo Solozábal, 1, 1.<sup>a</sup>, Ibi (Alicante). 6. 44. 130. Rústica/almendros.
22. Don José Gras San Juan, Pablo Solozábal, 1, 1.<sup>a</sup>, Ibi (Alicante). 6. 43. 35. Rústica/almendros.
23. Don Fernando Sánchez Valls, Nueve Octubre, 8, Ibi (Alicante). 6. 42. 40. Rústica/almendros.
24. Don Fernando Sánchez Valls, 9 Octubre, 8, Ibi (Alicante). 6. 41. 50. Rústica/almendros.
26. Fernando Sanchez Valls, 9 de octubre, 8, Ibi (Alicante). 6. 40. 85. Rústica/almendros.
27. Trinidad Molto Botella, Valencia. 3. 16. 530. Rústica/erial.
28. Librada Juan Juan, San Antonio, 27, Ibi (Alicante). 3. 15. 260. Rústica/almendro. olivos.
29. Patrocinio Montejano Tierno, Santa Teresa, 7, Ibi (Alicante). 3. 14. 510. Rústica/almendros.
30. Patrocinio Montejano Tierno, Santa Teresa, 7, Ibi (Alicante). 3. 13. 720. Rústica/almendros.
31. José Boronat. 3. 12. 190. Rústica/almendros.
32. Pascual Gisbert Valle. 3. 10. 140. Rústica/almendros.
33. B. y E. Coloma García, carretera Alicante, kilómetro 3,5, Ibi (Alicante). 3. 9. 170. Rústica/almendros.
34. Josefina Baidal Roselló, Santa Elena, 25, Ibi (Alicante). 3. 5. 1.120. Rústica/almendros.
35. María Juan Valls, San Vicente, 10, Ibi (Alicante). 6. 23. 190. Rústica/almendros.
36. José Valdés Rico. 6. 19. 630. Rústica/erial.
37. B. y E. Coloma García, carretera Alicante, kilómetro 3,5, Ibi (Alicante). 6. 17. 20. Rústica/erial.
38. Isabel Juan Juan, Toledo, 22, Alicante. 3. 4. 970. Rústica/almendros.
39. Isabel Juan Juan, Toledo, 22, Alicante. 6. 20. 120. Rústica/almendros.
40. Eduardo Paya Torro, San José, 20, Ibi (Alicante). 3. 3. 550. Rústica/almendros.
41. B. y E. Coloma García, San José, 20, Ibi (Alicante). 6. 8. 1.170. Rústica/erial.
42. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Ibi (Alicante). 3. 1. 2.320. Rústica/almendros.
43. Eduardo Paya Torro, San José, 20, Ibi (Alicante). 6. 6. 400. Rústica/erial.
44. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Ibi (Alicante). 6. 2. 710. Rústica/erial.
45. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Ibi (Alicante). 4. 4. 3.170. Rústica/almendros.
46. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Ibi (Alicante). 4. 1. 1.080. Rústica/erial.
47. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Ibi (Alicante). 6. 1. 10. Rústica/erial.
48. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Ibi (Alicante). 5. 1. 410. Rústica/erial.
49. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Ibi (Alicante). 5. 2. 310. Rústica/almendros.

##### Término municipal de Castalla

50. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Castalla (Alicante). 7. 1. 50. Rústica/labor.
51. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Castalla (Alicante). 26. 1. 3.000. Rústica/almendros.
52. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Castalla (Alicante). 8. 1. 5.120. Rústica/labor.
53. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Castalla (Alicante). 26. 2. 850. Rústica/almendros.
54. Exp. Agrícola Safarich, carretera Alicante, kilómetro 5, Castalla (Alicante). 8. 5. 220. Rústica/almendros.
55. Julia Leal García, Jaime I, 7, Castalla (Alicante). 8. 6. 170. Rústica/almendros.
56. José Rico Vidal, Ibi. 8. 7. 200. Rústica/almendros.

57. José Rico Vidal, Ibi. 8. 8. 350. Rústica/almendros.
58. Pascual Torres Pérez. 25. 9. 440. Rústica/almendro. olivos.
59. Julio Pérez Beneyto. 8. 9. 380. Rústica/almendro. olivos.
60. José Serilo, Ibi (Alicante). 25. 10. 1.110. Rústica/almendros.
61. José Pérez Juan, Ibi (Alicante). 11. 1. 770. Rústica/almendro. olivos.
62. Julia Leal García, Jaime I, 7, Castalla (Alicante). 11. 2. 460. Rústica/viña. olivos.
63. Asunción Pérez Juan, Doctor Sapena, 31, Alicante. 24. 6. 80. Rústica/viña. olivos.
64. Francisco Torices Rico, avenida Constitución, 30, Castalla (Alicante). 24. 1. 180. Rústica/olivos.
65. Inés Rico Verdú, Juan Beneito, 36, Castalla (Alicante). 11. 3. 230. Rústica/olivos.
66. Inés Rico Verdú, Juan Beneito, 36, Castalla (Alicante). 11. 5. 270. Rústica/olivos.
67. Nicolás Nogueroles Gomar. 11. 6. 240. Rústica/olivos.
68. Cebrían Sanjuán Gómez. 11. 7. 100. Rústica/olivos.
69. Inés Rico Verdú, Juan Beneito, 36, Castalla (Alicante). 11. 8. 160. Rústica/olivos.
70. Inés Rico Verdú, Juan Beneito, 36, Castalla (Alicante). 11. 15. 950. Rústica/almendro. olivos.
71. Inés Rico Verdú, Juan Beneito, 36, Castalla (Alicante). 11. 16. 350. Rústica/almendro. olivos.
72. Inés Rico Verdú, Juan Beneito, 36, Castalla (Alicante). 11. 17. 420. Rústica/almendro. olivos.
73. Inés Rico Verdú, Juan Beneito, 36, Castalla (Alicante). 12. 34. 160. Rústica/almendro. olivos.
74. Cebrían Sanjuán Gómez. 12. 35. 230. Rústica/viña.
75. Cebrían Sanjuán Gómez. 12. 36. 220. Rústica/viña.
76. Cebrían Sanjuán Gómez. 12. 37. 270. Rústica/viña.
77. Cebrían Sanjuán Gómez. 12. 55. 190. Rústica/viña.
78. Hermenegildo Bernabeu, Era del Frare, 2, Castalla (Alicante). 12. 44. 200. Rústica/viña.
79. Hermenegildo Bernabeu, Eras del Frare, 2, Castalla (Alicante). 12. 45. 320. Rústica/viña.
80. Nicolás Nogueroles Gomar. 12. 52. 280. Rústica/viña.
81. Benjamín Bernabeu Juan, avenida Constitución, 27, Castalla (Alicante). 12. 53. 160. Rústica/viña.
82. Teresa Coloma Domenech. 24. 39. 10. Rústica/almendros.
83. Cebrían Sanjuán Gómez. 12. 48. 600. Rústica/viña.
84. «Forcall», Lope de Vega, 13, Castalla (Alicante). 13. 2. 6.900. Rústica/viña.
85. Nicolás Nogueroles Gomar. 24. 45. 120. Rústica/almendros.
86. Salvador Puig Luna. 22. 1. 810. Rústica/almendros.
87. «Forcall», Lope de Vega, 13, Castalla (Alicante). 13. 1. 10. Rústica/viña.
88. «Forcall», Lope de Vega, 13, Castalla (Alicante). 22. 2. 110. Rústica/erial.
89. Desconocido. 21. 2. 4.420. Rústica/erial.
90. «Forcall», Lope de Vega, 13, Castalla (Alicante). 14. 1. 290. Rústica/viña.
91. Eugenio Aracil Pascual. 20. 3. 700. Rústica/erial.
92. «Forcall», Lope de Vega, 13, Castalla (Alicante). 19. 11. 1.240. Rústica/erial.
93. «Forcall», Lope de Vega, 13, Castalla (Alicante). 19. 12. 580. Rústica/monte bajo.
94. Juan Serrano García, «F. Terob», avenida Alcoy, 82, 1.<sup>a</sup> izquierda, Alicante. 17. 1. 7.120. Rústica/monte bajo.
95. Juan Serrano García, «F. Terob», avenida Alcoy, 82, 1.<sup>a</sup> izquierda, Alicante. 18. 1. 290. Rústica/monte bajo.

##### Término municipal de Tibi

96. Juan Serrano García, avenida Alcoy, 82, 1.<sup>a</sup> izquierda, Alicante. 9. 1. 3.260. Rústica/monte bajo.

97. Juan Serrano García, avenida Alcoy, 82, 1.ª izquierda, Alicante. 11. 1. 4.500. Rústica/monte bajo.
98. Juan Serrano García, avenida Alcoy, 82, 1.ª izquierda, Alicante. 10. 1. 4.090. Rústica/monte bajo.
99. Guillermo Castelló Gilabert, Alfonso el Sabio, 24, Alicante. 49. 2. 890. Rústica/monte bajo, cereal.
100. Guillermo Castelló Gilabert, Alfonso el Sabio, 24, Alicante. 49. 3. 4.550. Rústica/viña.
101. Juan López Sánchez, San Juan Bosco, 14, Alicante. 51. 17. 2.810. Rústica/almendro, olivos.
102. Guillermo Castelló Gilabert, Alfonso el Sabio, 24, Alicante. 48. 21. 2.340. Rústica/monte bajo.
103. Adoración Bornay Bernabeu, Don Pelayo, 31, Ibi (Alicante). 48. 39. 1.807. Rústica/almendro, olivos.
104. Juan López Sánchez, San Juan Bosco, 14, Alicante. 48. 23. 2.692. Rústica/almendro, olivos.
105. Soledad Bernabeu, Los Laureles, 13, Tibi (Alicante). 48. 33. 3.470. Rústica/almendro, olivos.
106. María Bernabeu Ventura, Los Laureles, 22, Tibi (Alicante). 48. 35. 1.960. Rústica/almendros.
107. Juan López Sánchez, San Juan Bosco, 14, Alicante. 50. 2-3. 1.270. Rústica/monte bajo.
108. Aúrea Galiana Silvestre, Valencia, 69, Alicante. 47. 2-3. 1.620. Rústica/almendros.
109. Julián Ferrando Lull, Iglesia, 23, Ondara (Alicante). 45. 1. 1.490. Rústica/viña.
110. Consejería de Agricultura y Pesca, Generalidad Valenciana, Valencia. 45. 1. 842. Rústica/monte bajo.
111. Esmeralda Carbonell Pastor, Mayor, 6, Tibi (Alicante). 46. 61. 705. Rústica/erial.
112. Ana Torro Corbi, G. V. Marqués del Turia, 79, Valencia. 44. 3. 970. Rústica/almendro, olivos.
113. Ana Torro Corbi, G. V. Marqués del Turia, 79, Alicante. 64. 13. 2.140. Rústica/viña, almendros.
114. Ana Torro Corbi, G. V. Marqués del Turia, 79, Valencia. 43. 5. 1.080. Rústica/almendro, olivos.
115. María Luisa Torro Corbi, Lafora, 6, Alicante. 41. 8. 680. Rústica/almendro, olivos.
116. María Luisa Torro Corbi, Lafora, 6, Alicante. 41. 10. 840. Rústica/almendros.
117. Ana Torro Corbi, G. V. Marqués del Turia, 79, Valencia. 65. 1. 1.440. Rústica/almendro, olivos.
118. María Luisa Torro Corbi, Lafora, 6, Alicante. 40. 8. 1.360. Rústica/almendros.
119. María Luisa Torro Corbi, Lafora, 6, Alicante. 66. 9. 2.750. Rústica/almendro, olivos.
120. Ernesto Cremades Jordá, Los Laureles, 10, Tibi (Alicante). 39. 6. 1.650. Rústica/almendros.
121. «Iberpins, Sociedad Anónima», Hemosilla, 28, 1.ª, 28001 Madrid. 38. 1. 1.220. Rústica/almendros.
122. Francisco Castelló Pina, Aviación, 5, San Vicente del Raspeig (Alicante). 68. 30. 260. Rústica/almendros.
123. «Iberpins, Sociedad Anónima», Hermosilla, 28, 1.ª, 28001 Madrid. 38. 2. 2.180. Rústica/almendros.
124. José Castelló García, Panadería, 16, Tibi (Alicante). 68. 31. 1.170. Rústica/almendros.
125. Matilde Bernabeu Sanabre, Mayor, 52, Tibi (Alicante). 68. 37. 13.860. Rústica/almendros.
126. Diego Poyatos Martínez, Castaños, 5, Alicante. 68. 29. 7.120. Rústica/erial.
127. Saturnino Bernabeu Pérez, Masía de la Cruz, Tibi (Alicante). 68. 36. 10.570. Rústica/almendros.
128. Francisco Castelló Pina, Aviación, 5, San Vicente del Raspeig (Alicante). 68. 35. 1.670. Rústica/almendros.
129. Francisco Castelló Pina, Aviación, 5, San Vicente del Raspeig (Alicante). 68. 33. 330. Rústica/almendros.
130. Isidro Mira Bernabeu, Rabal, 35, Tibi (Alicante). 68. 33. 410. Rústica/almendros.
131. Isidro Mira Bernabeu, Rabal, 35, Tibi (Alicante). 67. 4. 1.350. Rústica/almendro, monte bajo.
132. Isidro Mira Bernabeu, Rabal, 35, Tibi (Alicante). 67. 1. 1.900. Rústica/almendros.
133. Matilde Bernabeu Sanabre, Mayor, 32, Tibi (Alicante). 68. 28. 8.180. Rústica/monte bajo.
134. Dolores Bernabeu Pérez, Lope de Vega, 13, Ibi (Alicante). 67. 51. 2.070. Rústica/almendros.
135. Elvira Bernabeu Pérez, Rabal, 46, Tibi (Alicante). 67. 2. 3.990. Rústica/almendros.
136. José Bernabeu Pérez, Ciudad Deportiva, sin número, Ibi (Alicante). 67. 5. 640. Rústica/monte bajo.
137. José Bernabeu Pérez, Ciudad Deportiva, sin número, Ibi (Alicante). 67. 50. 382. Rústica/monte bajo.
138. «Iberpins, Sociedad Anónima», Hermosilla, 28, 1.ª, 28001 Madrid. 67. 49. 7.914. Rústica/monte bajo.
139. Urbanización Bonaire (A. Sánchez), 69. 36. 9.403. Rústica/monte bajo.
140. Diego Poyatos Martínez, Castaños, 5, Alicante. 69. 36. 493. Rústica/monte bajo.
141. Diego Poyatos Martínez, Castaños, 5, Alicante. 69. 37. 1.350. Rústica/monte bajo.
142. Diego Poyatos Martínez, Castaños, 5, Alicante. 76. 20. 100. Rústica/almendros.
143. Francisco Bernabeu Berdú, La Santa, 5, Tibi (Alicante). 74. 6. 1.280. Rústica/almendros.
144. Dolores Cardenal Orts, General Goded, 34, Alicante. 74. 5. 1.320. Rústica/almendros.
145. Dolores Cardenal Orts, General Goded, 34, Alicante. 74. 9. 2.200. Rústica/almendros.
146. Dolores Cardenal Orts, General Goded, 34, Alicante. 74. 4. 1.160. Rústica/almendros.
147. Dolores Cardenal Orts, General Goded, 34, Alicante. 74. 2. 3.170. Rústica/almendros.
148. Dolores Cardenal Orts, General Goded, 34, Alicante. 74. 1. 5.700. Rústica/almendros.
149. Dolores Cardenal Orts, General Goded, 34, Alicante. 76. 14. 1.360. Rústica/monte bajo.
150. José Luis Curt, carretera Madrid, 15, Alicante. 75. 9. 2.840. Rústica/monte bajo.
151. José Luis Curt, carretera Madrid, 15, Alicante. 75. 5. 30.320. Rústica/monte bajo.
152. José Luis Curt, carretera Madrid, 15, Alicante. 75. 6. 820. Rústica/almendro, monte bajo.
153. Guillermo Pérez Osmar, Alcalde Sáez Baradona, 41, Madrid. 78. 2. 2.147. Rústica/monte bajo.
154. José Luis Curt, carretera Madrid, 15, Alicante. 75. 3. 5.170. Rústica/monte bajo.
155. José Luis Curt, carretera Madrid, 15, Alicante. 77. 1. 4.235. Rústica/monte bajo.
156. José Luis Curt, Carretera Madrid, 15, Alicante. 78. 1. 10.890. Rústica/monte bajo.
233. Guillermo Castelló Gilabert, Alfonso el Sabio, 24, Alicante. 59. 1. 921. Rústica/monte bajo.
234. Amalio Raduán Espinos, Alicante. 59. 1. 5.310. Rústica/monte bajo.
235. Mario Torregrosa Mira, Juan XXIII, 1.ª-C, Castalla (Alicante). 60. 42. 3.401. Rústica/monte bajo.
236. Dolores Monllor Bernabeu, Avenida Ancha de Castellar, San Vicente del Raspeig (Alicante). 60. 30. 1.119. Rústica/monte bajo.
237. Dolores Monllor Bernabeu, Avenida Ancha de Castellar, San Vicente del Raspeig (Alicante). 60. 30. 570. Rústica/monte bajo.
238. Dolores Monllor Bernabeu, Avenida Ancha de Castellar, San Vicente del Raspeig (Alicante). 60. 28. 1.840. Rústica/monte bajo.
239. Juan López Sánchez, San Juan Bosco, 14, Alicante. 60. 17. 2.580. Rústica/almendros.
240. Francisco Castelló Pino, Aviación, 5, San Vicente del Raspeig (Alicante). 60. 2. 1.929. Rústica/almendros.
241. Francisco Castelló Pino, Aviación, 5, San Vicente del Raspeig (Alicante). 60. 1. 610. Rústica/monte bajo.
242. Manuel Castelló Castelló, Glorieta, 8, Tibi (Alicante). 63. 4. 3.990. Rústica/almendros.
244. Francisco Castelló Pina, Aviación, 5, San Vicente del Raspeig (Alicante). 64. 5. 3.060. Rústica/almendros, erial.
245. María Luisa Torro Corbi, Lafora, 6, Alicante. 64. 2. 1.720. Rústica/almendros.
246. Francisco Castelló Pina, Aviación, 5, San Vicente del Raspeig (Alicante). 64. 3. 1.780. Rústica/erial.
247. María Luisa Torro Corbi, Lafora, 6, Alicante. 65. 2. 3.540. Rústica/almendros.
248. Angel Mira Cremades, La Acequia, 13, Tibi (Alicante). 66. 7. 370. Rústica/almendros.
- 9.109. Juan López Sánchez, San Juan Bosco, 14, Alicante. 45. 1. 1.506. Rústica/viña.
- 8.109. Francisco Bernabeu Vidal, Reyes Católicos, 11, Castalla (Alicante). 45. 1. 3.604. Rústica/viña.
- 9.111. Manuel Moreno Martos, 54. 1. 606. Rústica/erial.
- 9.112. Manuel Rodríguez, Avenida Ancha de Castellar, 28, San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 1. 478. Rústica/olivos.
- 9.113. Angela Barrachina Pastor, Mayor, 6, Tibi (Alicante). 54. 1. 929. Rústica/olivos.
- 9.132. Isidro Mira Bernabeu, Rabal, 35, Tibi (Alicante). 67. 1. 1.563. Rústica/almendros, monte bajo.
- 9.133. Antonio García Berdú, Rabal, 44, Tibi (Alicante). 68. 28. 1.165. Rústica/almendros, monte bajo.
- 9.134. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 29.800. Rústica/erial.
- 9.139. Antonio Caña, Alicante. 69. 36. 807. Rústica/monte bajo.
- 8.139. Consejería de Agricultura y Pesca, Generalidad Valenciana, Valencia. 69. 36. 19.921. Rústica/monte bajo.
- 9.148. Mercedes Pérez de Sarrió, San Ignacio de Loyola, 17, Alicante. 74. 1. 2.599. Rústica/almendros.
- 9.235. Carmen García Galván, Dr. Fermín Bernabeu, Castalla (Alicante). 60. 42. 3.468. Rústica/monte bajo.
- 8.235. A. Gonzalo, Rambla Menéndez Muñoz, 44-A-2, Alicante. 60. 42. 4.544. Rústica/monte bajo.
- 9.236. Dolores Monllor Bernabeu, Ancha de Castellar, San Vicente del Raspeig (Alicante). 60. 30. 1.641. Rústica/monte bajo.
- 9.239. Rafael Climent Valls, Armando Brotones, 4, Ibi (Alicante). 60. 17. 80. Rústica/almendros.
- 8.239. Angel Castelló Castelló, Plaza Ramón y Cajal, 2, Valverde del Camino (Huelva). 60. 17. 902. Rústica/monte bajo.
- 9.242. Vicente Bernabeu Llinares, Plaza de España, 6, Tibi (Alicante). 63. 4. 232. Rústica/olivos.
- 9.248. José Ramón Doménech Huedo, Padre Recaredo de los Ríos, 17-E, Alicante. 67. 7. 471. Rústica/almendros.

#### *Término municipal de San Vicente del Raspeig*

157. José Luis Curt, Carretera de Madrid, 15, Alicante. 1. 4. 12.736. Rústica/almendros, monte.
158. José Luis Curt, Carretera de Madrid, 15, Alicante. 1. 2. 3.514. Rústica/almendros, monte.
- 9.158. Luis Martínez Curt, Antiguo Reino de Valencia, 15, Valencia. 1. 2. 964. Rústica/almendros, monte.
- 9.157. Luis Martínez Curt, Antiguo Reino de Valencia, 15, Valencia. 1. 4. 4.334. Rústica/almendros, monte.
159. José Valverde Serrano, Partida Raspeig, H-18, San Vicente del Raspeig (Alicante). 1. 9. 408. Rústica/erial.
160. José Luis Curt, Carretera de Madrid, 15, Alicante. 2. 14. 4.005. Rústica/almendros, monte.

#### *Término municipal de Alicante*

161. Consejería de Agricultura, Generalidad Valenciana, Valencia. 41. 84. 890. Urbana/erial.
162. José Mullor Morant, 41. 83. 1.420. Urbana/erial.
163. Consejería de Agricultura, Generalidad Valenciana, Valencia. 39. 28. 130. Rústica/erial.
164. José Mullor Morant, 39. 29. 240. Rústica/erial.
165. José Mullor Morant, 39. 30. 260. Urbana/almendro.
166. Antonia Torregrosa Aliaga, M. Hernández, 80, San Vicente del Raspeig (Alicante). 39. 31. 270. Urbana/almendro.
167. Diego Poyatos Martínez, Castaños, 5, Alicante. 41. 82. 660. Urbana/erial.
168. Antonio Dabrowski Hrapek, 39. 33. 130. Urbana/almendro.
169. Javier Puig Francisco, Asunción, 3, Alicante. 41. 79. 170. Urbana/erial.
170. Francisco Salva Pereto, Avenida Doctor Jiménez Díaz, 26-3 B-6 C, Alicante. 41. 80. 169. Urbana/erial.
171. Diego Poyatos Martínez, Castaños, 5, Alicante. 41. 78. 240. Urbana/erial.

172. Manuel Carbonell Bernabeu. Monóvar, 20. San Vicente del Raspeig (Alicante). 42. 163. 1.290. Urbana/almendro.

173. Manuel Carbonell Bernabeu. Monóvar, 20. San Vicente del Raspeig (Alicante). 42. 164. 330. Urbana/erial.

174. F. Gonzalo Seijo Alonso. Isabel la Católica, 14. Alicante. 41. 76. 40. Urbana/erial.

175. F. Gonzalo Seijo Alonso. Isabel la Católica, 14. Alicante. 42. 56. 520. Urbana/erial.

176. F. Gonzalo Seijo Alonso. Isabel la Católica, 14. Alicante. 41. 73. 1.210. Urbana/erial.

177. F. Gonzalo Seijo Alonso. Isabel la Católica, 14. Alicante. 41. 72. 860. Urbana/erial.

178. F. Gonzalo Seijo Alonso. Isabel la Católica, 14. Alicante. 42. 155. 310. Urbana/erial.

179. F. Gonzalo Seijo Alonso. Isabel la Católica, 14. Alicante. 42. 154. 65. Urbana.

180. F. Gonzalo Seijo Alonso. Isabel la Católica, 14. Alicante. 41. 70. 440. Rústica/erial.

181. Vicente Torregrosa Hernández. Bañares, 7-2-D. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 64. 70. Rústica/erial.

182. Ramón Sirvent Pastor. Alfonso el Sabio, 57. San Vicente del Raspeig (Alicante). 42. 153. 160. Rústica/erial.

183. José Pastor Gomis. R. Campoamor, 41. San Vicente del Raspeig (Alicante). 42. 51. 876. Rústica/erial.

#### Término municipal de Alicante

184. José Antonio Alfaro Díaz. Partida Moralet, pol. B-467. San Vicente del Raspeig (Alicante). 42. 150. 190. Rústica/erial.

185. Irene Torregrosa García. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 63. 830. Rústica/almendros.

186. Ernesto Torregrosa Gómiz. Francisco Montero, 32. Alicante. 41. 61. 1.298. Rústica/almendros.

187. Angel Espi Ramos. Alicante. 41. 60. 180. Rústica/monte bajo.

188. M. Doménech Torregrosa. Dr. Fleming, 29. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 58. 2.415. Rústica/erial.

189. Josefa García Aliaga. Pda. Berdegas «Fina Canario». San Vicente del Raspeig (Alicante). 415. 56. 540. Rústica/erial.

190. Herederos Juan Sabater Blanes. Calderón de la Barca, 60. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 37. 240. Urbana/monte bajo.

191. Vicente García Doménech. 42. 136. 150. Urbana.

192. Ramón Sabater Pastor. Pda. Moralet, 291 «Venteta». San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 40. 2.610. Rústica/erial.

193. José Sabater Ferrándiz. 45. 186. 60. Urbana/erial.

194. Ramón Sabater Pastor. Pda. Moralet, 291 «Venteta». San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 37. 2.540. Urbana/almendros.

195. Vicente Sabater Pastor. Pda. Moralet, pol. A-254. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 30. 1.340. Urbana/explanada.

196. Vicente Sabater Pastor. Pda. Moralet, pol. A-245. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 187. 100. Rústica/explanada.

197. Pascual Navarro Rocamora. Pl. Calvo Sotelo, 13-5.º izquierda. Alicante. 41. 24. 1.140. Urbana/erial.

198. Carlos Bevia Pérez. 41. 23. 850. Urbana/erial.

199. Ramón Asensi Llopis. Pl. y Margall, 50. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 195. 260. Rústica/erial.

200. Ramón Asensi Llopis. Pl. y Margall, 50. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 21. 410. Urbana/almendro.

201. Carmen Escalona Cras. 41. 19. 460. Urbana/erial.

202. Francisco Velasco Crevillén. Carretera Castilla, kilómetro 13,200. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 17. 190. Urbana/erial.

203. Pascual Navarro Rocamora. Pl. Calvo Sotelo, 13-5.º izquierda. Alicante. 41. 16. 520. Rústica/erial.

204. Carlos Bevia Pérez. 45. 198. 105. Rústica/explanada.

205. Pascual Navarro Rocamora. Pl. Calvo Sotelo, 13-5.º izquierda. Alicante. 45. 202. 2.240. Rústica/erial.

206. Pascual Navarro Rocamora. Pl. Calvo Sotelo, 13-5.º izquierda. Alicante. 41. 15. 2.980. Rústica/erial.

207. F. Ramón Borja Gadea. Pl. España, 5. Alicante. 45. 204. 450. Urbana/almendros.

208. C.O.P.U.T. Avda. Blasco Ibáñez, 50. Valencia. 41. 120. 190. Urbana/monte bajo.

209. A. Ramón Borja Sempere. Pl. España, 5. Alicante. 41. 14. 1.720. Urbana/erial.

210. Mercedes Carbonell Molina. Colón, 29. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 126. 90. Rústica/erial.

211. A. Ramón Borja Sempere. Pl. España, 5. Alicante. 41. 27. 20. Rústica/erial.

212. Félix Marhuenda Carratalá. Ancha de Castellar, 87. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 202. 30. Rústica/monte bajo.

213. Joaquín Carbonell Aracil. 45. 210. 260. Rústica/monte bajo.

214. Herederos Juan Sabater Blanes. Calderón de la Barca, 60. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 7. 150. Rústica/explanada.

215. F. Gonzalo Seijo Alonso. Isabel la Católica, 14. Alicante. 45. 211. 440. Rústica/monte bajo.

216. Herederos Juan Sabater Blanes. Calderón de la Barca, 60. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 6. 315. Rústica/explanada.

217. Ramón Fuentes Lillo. 41. 4. 30. Rústica/erial.

218. Antonia Jover Llopis. Mayor, 4. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 212. 105. Rústica/almendros.

219. Ramón Pastor Sabater. Campoamor, 10. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 128. 70. Rústica/erial.

220. Ramón Pastor Sabater. Campoamor, 10. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 130. 1.270. Rústica/almendros.

222. Luis Aldama Bahamonte. San José, 7. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 132. 205. Rústica/almendros.

223. Ramón Pastor Sabater. Campoamor, 10. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 133. 190. Rústica/almendros.

224. Ramón Pastor Sabater. Campoamor, 10. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 215. 208. Rústica/almendros.

225. «Marhuenda, Sociedad Anónima». Manuel Domínguez Margarit, 26. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 334. 104. Rústica/almendros.

226. «Marhuenda, Sociedad Anónima». Manuel Domínguez Margarit, 26. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 135. 440. Rústica/almendros.

227. «Marhuenda, Sociedad Anónima». Manuel Domínguez Margarit, 26. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 137. 800. Rústica/almendros.

228. Manuela Fuentes Pastor. Partida Canaster, 97. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 216. 360. Rústica/almendros.

229. Carmen Fuentes Pastor. Avd. la Estación. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 218. 140. Rústica/almendros.

230. Vicenta Fuentes Pastor. Mayor. San Vicente del Raspeig (Alicante). 45. 138. 710. Rústica/almendros.

231. Carlos Pastor Pérez. 45. 140. 510. Rústica/erial.

232. Carlos Pastor Pérez. 45. 141. 50. Rústica/almendros.

8169. Carlos Pereto Sastre. Avda. Dr. Jiménez Díaz, 26-3-B. Alicante. 41. 79. 168. Urbana/erial.

9169. José Torres Sánchez. Pinoso, 17. Alicante. 41. 70. 168. Urbana/erial.

9167. Juan García García. Asunción, 3. Alicante. 41. 82. 170. Urbana/erial.

9171. Angel Amador Candéla. Huelva, 1-4B. Alicante. 41. 78. 168. Urbana/erial.

9186. Juan Gomis Sabater. 41. 61. 500. Rústica/erial.

9192. José Sabater Ferrandis. 41. 42. 250. Rústica/erial.

9216. Angel Pablo Andrés de la Parte. Carretera de Castalla, kilómetro 10. San Vicente del Raspeig (Alicante). 41. 5 y 6. 50. Rústica/almendros.

★

*Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «4-V-248.-Acondicionamiento de trazado y enlace a distinto nivel con la C-320, entre los puntos kilométricos 82,400 al 84,350. Primer expediente complementario. Término municipal de Terrateig» y «5-V-327.-Mejora de la seguridad vial de la carretera C-320 en el tramo Fuente la Higuera a Albaida. Primer expediente complementario. Término municipal de Fuente la Higuera»*

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del Consejo de la Generalidad Valenciana de fecha 12 de junio de 1989 y 15 de mayo de 1989, respectivamente, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

#### Información:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 512 15 32.  
Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia, 30 de abril de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-6.658-E.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca. Datos catastrales (polígono, parcela). Propietario y domicilio. Superficie expropiable en metros cuadrados y cultivo*

Obra: «4-V-248.-Acondicionamiento de trazado y enlace a distinto nivel con la C-320, entre los puntos kilométricos 82,400 al 84,350. Primer expediente complementario. Término municipal de Terrateig».

6. 2. 159. Doña Rosario Villagrasa Chafer, calle Abadía, 4, Rótova. 124. Melocotoneros.

14. 2. 157. Doña María Pilar Arbona Maylin, Llano de Zaidía, 2, Valencia. 285. Almendros.

20. 3. 59. Doña Concepción y doña Gloria Chafer Pérez, avenida Beniopa, 8, Gandía. 148. Albaricqueros.

Obra: «5-V-327.-Mejora de la seguridad vial de la carretera C-320 en el tramo Fuente la Higuera a Albaida. Primer expediente complementario. Término municipal de Fuente la Higuera».

1. 31. 53-a. Doña María Rosario Gasó García, calle Portal de Valencia, 4, Fuente la Higuera. 191. Almendros.

2. 31. 54. Doña María Rosario Gasó García, calle Portal de Valencia, 4, Fuente la Higuera. 126. Almendros.

3. 31. 55. Don Joaquín Revert Biosca, calle Libertad, 67, 2.º, Puerto Sagunto. 126. Almendros.

4. 31. 56-a. Don Fernando Sanchis Bañó, calle Barrio de España, 19, Fuente la Higuera. 119. Almendros.

5. 31. 57. Don Manuel Sanchis Bañó, calle Barrio de España, 11, Fuente la Higuera. 448. Almendros.

6. 31. 58. Don Antonio Lorente Sanz, calle Barrio de España, 16, Fuente la Higuera. 120. Almendros.

7. 31. 61. Don Ramón Cambra Calabuig, calle Pallises, 9, Fuente la Higuera. 354. Olivos.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

## Consejería de Fomento

### Servicios Territoriales

#### BURGOS

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de acondicionamiento de plataforma Carretera C-619, de Aranda de Duero a Palencia, puntos kilométricos 26,000 al 36,000. Tramo: Olmedillo de Roa-Tórtoles de Esgueva. Clave: 15-BU-14

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 5 de febrero de 1991, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 6 de febrero, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de

Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto:

1.º Hacer pública en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Burgos» y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación, y que a continuación se indican, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a partir de los quince días hábiles, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León».

2.º A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a

los interesados, deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, y trasladarse al propio terreno, si fuera necesario, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, sito en Burgos, glorieta de Bilbao, sin número, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Burgos, 24 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.-6.640-E.

#### Relación de bienes y derechos afectados

Número de finca	Nombre del propietario	Polígono	Número de parcela	Tipo de cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
Termino municipal: Olmedillo de Roa					
1	Irene Escudero Fiel	Unico	Ex.	Viñedo	984
2	Ayuntamiento	Unico	Ex.	Erial	684
3	Narciso Carrascal de las Heras	Unico	409	Secano	441
4	Gorgonio Calvo Fiel	Unico	Ex.	Secano	150
5	Daniel Escudero Fiel	Unico	410	Secano	30
6	Excluida	Unico	-	-	-
7	Federica Valdazo Cabia	Unico	413	Secano	214
8	Eliás Gutiérrez González	Unico	356	Secano	180
9	Irene Escudero Fiel	Unico	Ex.	Secano	44
10	Fernando Escudero Cabia	Unico	Ex.	Secano	200
11	«Hidar, S. A.»	Unico	Ex.	Secano	326
12	Gregorio Herrero	Unico	412	Secano	76
13	«Hidar, S. A.»	Unico	414	Secano	83
14	Santos Escudero Cabia	Unico	415	Secano	243
15	Antonio Cabia Sebastián	Unico	361	Secano	252
16	Aureliano Romera Arribas	Unico	Ex.	Secano	305
17	Hermanos Fiel Ramos	Unico	416	Secano	369
18	Constancio Mambrilla Martínez	Unico	417	Secano	204
19	Constancio Mambrilla Martínez	Unico	418	Viñedo	60
20	Gregorio Escudero Catalina	Unico	419	Viñedo	70
21	Fredesvindo Escudero Izquierdo	Unico	420	Viñedo	96
22	Rosario Escudero Izquierdo	Unico	421	Viñedo	108
23	Primitivo León Gil	Unico	422	Secano	32
24	Isidoro González Vélez	Unico	436	Secano	210
25	Luis Mambrilla Cabia	Unico	Ex.	Secano	13
26	Eulalia Escudero Ruiz	Unico	304	Secano	83
27	Antonio Mañero	Unico	303	Secano	108
28	José Escudero Cabia	Unico	437	Secano	274
29	Ruño Escudero Cabia	Unico	302	Secano	392
30	Herederos de Herrero	Unico	438	Secano	288
31	Ruño Escudero Cabia	Unico	301	Secano	400
32	Teodora Cabia Monge	Unico	Ex.	Viñedo	144
33	Anastasio Emeterio Cabia	Unico	439	Secano	258
34	Pedro Pascual Santos	Unico	300	Secano	56
35	Piedad Herrero Díez	Unico	440	Secano	410
36	Desconocido	Unico. Hoja 1	356	Secano	284
37	Angel Pérez Tamayo	Unico. Hoja 1	699	Secano	512
38	Excluida	-	-	-	-
39	Rosa Rodrigo Tamayo	Unico. Hoja 1	5.120	Secano	24
40	Teodoro Pérez Balbas	Unico. Hoja 10	3.096	Secano	281
41	Evelia Royuela Fernández	Unico. Hoja 10	3.094	Secano	113
42	Manuel Fernández Escudero	Unico. Hoja 10	23	Secano	119
43	Herederos de Moisés Alvarez	Unico. Hoja 10	22	Secano	110
44	Herederos de Francisco Reyes	Unico. Hoja 1	5.130	Viñedo	362
45	Ayuntamiento	Unico. Hoja 1	5.137	Viñedo	242
46	Rosa Valdazo Royuela	Unico. Hoja 1	5.138	Viñedo	126
47	Purificación Escudero Villajero	Unico. Hoja 1	5.140	Secano	143
48	Hipolito Velasco Royuela	Unico. Hoja 1	5.141	Secano	126
49	Santiago Fernández Poza	Unico. Hoja 1	5.142	Secano	132
50	Ana Isabel Fernández Royuela	Unico. Hoja 1	5.143	Secano	90
51	Ana Isabel Fernández Royuela	Unico. Hoja 1	5.144	Secano	343
52	Excluido	-	-	-	-
53	Juana Royuela Pérez	Unico. Hoja 1	5.146	Secano	48
54	Rosario Portillo Uzquiza	Unico. Hoja 1	712	Secano	175
55	Segundo Escudero Pérez	Unico. Hoja 1	5.147	Secano	62



Número de finca	Nombre del propietario	Polígono	Número de parcela	Tipo de cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
56	Féiz Pérez Balbas	Unico. Hoja 1	5.148	Secano	80
57	Victoriana Velasco Balbas	Unico. Hoja 1	5.150	Secano	87
58	Valeriana Alonso Santamaria	Unico. Hoja 1	5.153	Secano	99
59	Fabriciana Royuela	Unico. Hoja 1	5.157	Secano	101
60	Herederos de Arturo Rodriguez	Unico. Hoja 1	5.158	Secano	307
61	Fortunato Izquierdo Izquierdo	Unico. Hoja 1	5.159	Secano	150
62	Agustín Royuela Ruiz	Unico. Hoja 1	5.160	Secano	500
63	Aquilino Tamayo Valdazo	Unico. Hoja 10	3.011	Secano	29
64	Herederos de Benedicto Balbas	Unico. Hoja 10	3.010	Secano	18
65	Teodoro Pérez Balbas	Unico. Hoja 10	3.009	Secano	16
66	Pilar Casado Beltrán	Unico. Hoja 10	3.006	Secano	34
67	Candelas Casado Beltrán	Unico. Hoja 10	3.005	Secano	14
68	Tomás Hernando Barragán	Unico. Hoja 10	3.004	Viñedo	13
69	Graciano Tamayo Valdazo	Unico. Hoja 1	718	Secano	419
70	Teodoro Pérez Balbas	Unico. Hoja 1	721	Secano	56
71	Mercedes Mañero Navarro	Unico. Hoja 1	722	Secano	14
72	Eduardo y V. Mañero Alvarez	Unico. Hoja 10	196	Secano	872
73	Segunda Gil Balbas	Unico. Hoja 10	2	Secano	469
74	Victoriana Velasco Valdazo	Unico. Hoja 1	724	Secano	53
75	Segundo Escudero Pérez	Unico. Hoja 1	725	Secano	624
76	Valentín Higuero Hebreo	Unico. Hoja 1	726	Secano	314
77	Epifania Royuela Hernando	Unico. Hoja 1	727	Secano	170
78	Ayuntamiento	Unico. Hoja 4	3.495	Erial	878
79	Eduardo y V. Manero Alvarez	Unico. Hoja 4	196	Secano	69
80	Teodomiro Fernández Portillo	Unico. Hoja 4	197	Secano	603
81	Herederos de Felicidad Portillo	Unico. Hoja 4	198	Secano	1.443
82	Eutimio Escudero Villajero	Unico. Hoja 4	199	Secano	1.417
83	Alejandro Tamayo Escudero	Unico. Hoja 4	200	Secano	1.550
84	Sabiniano Velasco Velasco	Unico. Hoja 4	201	Secano	192
85	Vicente Izquierdo Izquierdo	Unico. Hoja 4	202	Secano	265
86	Trinidad Royuela Pérez	Unico. Hoja 4	176	Secano	603
87	Excluido				
88	Abilio Fernández Escudero	Unico. Hoja 4	244	Secano	1.027
89	Gregorio Escudero Hernando	Unico. Hoja 4	222	Secano	296
90	Juan Santamaria Miravalles	Unico. Hoja 4	223	Secano	914
91	Francisco Velasco Velasco	Unico. Hoja 4	224	Secano	32
92	Amparo Balbas Ruiz	Unico. Hoja 4	225	Secano	2.462
93	Antonio Fernández Escudero	Unico. Hoja 4	229	Secano	938
94	Excluido				
95	Manuel Portillo Valdazo	Unico. Hoja 5	3.674	Viñedo	257
96	Luis M. Fernández Royuela	Unico. Hoja 5	3.673	Viñedo	220
97	Herederos de Apolonio Escudero	Unico. Hoja 5	3.672	Viñedo	169
98	Rosario Balbas Pérez	Unico. Hoja 5	3.671	Viñedo	288
99	Angel Pérez Tamayo	Unico. Hoja 5	3.670	Viñedo	210
100	Herederos de Escudero Valdazo	Unico. Hoja 5	3.669	Viñedo	83
101	Ayuntamiento	Unico. Hoja 5	3.658	Monte	24
102	Irinea Royuela Pérez	Unico. Hoja 5	3.657	Monte	46
103	Ayuntamiento	Unico. Hoja 5	3.656	Monte	100
104	Herederos de Moisés Alvarez	Unico. Hoja 5	3.655	Monte	221
105	Isidoro Velasco Velasco	Unico. Hoja 5	3.654	Monte	992
106	Marcelina Tamayo Valdazo	Unico. Hoja 5	340	Secano	650
107	Miguel Val Santamaria	Unico. Hoja 5	341	Secano	934
Término municipal: Tórtoles de Esgueva					
108	Mercedes Esteban Delgado	Unico. Hoja 10	472	Secano	671
109	Agripino Royuela Pérez	Unico. Hoja 10	473	Secano	45
110	Hermanos Renedo Renedo	Unico. Hoja 10	469	Secano	1.577
111	Porfiria Delgado Esteban	Unico. Hoja 10	466	Secano	452
112	Antonia Esteban Pinto	Unico. Hoja 10	465	Secano	221
113	Pilar Martín del Bal	Unico. Hoja 10	474	Secano	352
114	Cesáreo Delgado Martínez	Unico. Hoja 10	464	Secano	155
115	Concepción Martín Redondo	Unico. Hoja 10	463	Secano	116
116	Herederos de Brigida Esteban	Unico. Hoja 10	475	Secano	1.242
117	Gregorio Renedo Renedo	Unico. Hoja 10	5.069	Secano	148
118	Antonio Alejos Esteban	Unico. Hoja 10	476	Secano	273
119	Casio Delgado y Lucinio Martín	Unico. Hoja 9	450	Secano	414
120	Mariano Núñez Pinto	Unico. Hoja 9	449	Secano	282
121	Luis Fiel Rodrigo	Unico. Hoja 9	446	Secano	1.160
122	Francisco Fiel Rodrigo	Unico. Hoja 9	445	Secano	360
123	María Alvaro Velasco	Unico. Hoja 9	444	Secano	1.237

**ADMINISTRACION LOCAL****Ayuntamientos**

EL PAPIOL (BARCELONA)

*Edicto*

Por el que se hace constar que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 26 de

marzo de 1991, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas del proyecto de la obra de «Consultorio local (ambulatorio)», el cual queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 270 de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña. Durante este plazo se puede examinar en la Secretaría del Ayun-

tamiento y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

La convocatoria para la licitación y demás pasos en la contratación administrativa se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

El Papiol, 11 de abril de 1991.-El Alcalde, Robert Casajuana Orive.-3.825-A.